En el Ayuntamiento [illegible] y Regimiento y ganeral que se [illegible] en las Casas de Cabildo
y Regimiento de esta Ciudad de Guatemala en veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y ochenta y quatro años estando en ella los Señores Presidente y Oydores de esta Real Audiencia que reside en esta Ciudad por su Magestad que Dios guarde y los Señores Alcaldes ordinarios y Regidores que abajo firmaran y los Señores Alferez Real y Alguacil mayor de esta Ciudad y los Señores Oficiales Reales de su Magestad y los Señores Diputados del Comun y Procuradores de esta Ciudad y los Señores Prior y Consules del Tribunal del Consulado de esta Ciudad y los Señores Alcaldes de la Santa Hermandad de esta Ciudad y los Señores Alcaldes de Mesta y los Señores Alcaldes de Barrios y los Señores Capitanes de Infantes y Caballos de esta Ciudad y los Señores Alcaldes de Corte de esta Ciudad y los Señores Alcaldes de Corte de esta Ciudad y los Señores Alcaldes de Corte